



96
FOLIO...

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 7207/99 .-

REF./ FISCALIA DE ESTADO
S/ CANCELACION TOTAL DE LAS COSTAS ORIGINADAS EN CAUSA
JUDICIAL POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO " CREDITO DE
PROMOCION INDUSTRIAL" DEL SEÑOR JULIO CESAR ESPINOSA.-

DICTAMEN N° 358/00.-

Sr. Ministro de la Producción:

Venidas a dictamen las presentes actuaciones, éste Organó Asesor entiende que resulta inviable la propuesta de pago realizada por el deudor.-

La conversión de moneda solicitada en esta instancia, implica una condonación de deuda, facultad que tiene vedada expresamente el Poder Ejecutivo.-

En consecuencia el convenio de pago deberá formularse en base a la sentencia recaída en expediente C-5840 " Fiscalía de Estado de la Provincia de La Pampa c/Espinosa Julio César S/ Apremio".-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 30 de marzo
de 2000.-
PLL/mfg.



[Signature]
DR. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa